



Administración de **justicia** servicios a la ciudadanía



Tribuna
SAJ
Andalucía

WEB <https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>

e-mail: justicia-and@fsc.ccoo.es



QR PÁG. WEB

Sector Administración de Justicia en Andalucía de CCOO



Como viene siendo habitual, la Consejería hace oídos sordos a las peticiones de este sindicato

Además de ingresar la paga extra y sueldo más tarde que nunca (el resto de personal de la Admón. general de la Junta cobró antes que nosotros), en la nómina de diciembre se han detraído cantidades de la huelga pasada que debían de haber sido liquidadas en el mes de noviembre.

Ante el silencio de la Administración y tras muchas gestiones, quejas y preguntas de CCOO, se nos dice que en noviembre se produjo un error y los descuentos fueron como si de embargos se tratase, con lo que se esa forma las cantidades eran menores que las que correspondían a la realización de una huelga.

CCOO exigió, se explicase esa situación al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, y que el error se subsanase con retenciones progresivas, en cantidades mínimas y no en durante el mes de diciembre.

Como viene siendo habitual, la Consejería hace oídos sordos a las peticiones de este sindicato.

CCOO
¡NO hemos firmado!
seguimos luchando
por tus derechos



CCOO
Justicia
El poder de cambiar las cosas

Mutualidad General Judicial

Tras un período de incertidumbre, derivado de que las compañías aseguradoras, tras años de pingües beneficios, exigían al gobierno aumentos desorbitados y un recurso de un colectivo médico, contra la adjudicación realizada, finalmente desistida en los tribunales, se mantiene la asistencia y se abren plazos para cambios de entidades médicas.

1º) ENERO DE 2025: CAMBIO ORDINARIO DE ENTIDAD MÉDICA. La solicitud se podrá realizar durante el mes de enero y el cambio será efectivo a partir del 1 de febrero de 2025. Opciones:

- INSS (sistema público de salud)
- ASISA
- ADESLAS
- NUEVA MUTUA SANITARIA

Es **MUY IMPORTANTE** que las personas mutualistas adscritas actualmente a DKV, SANITAS o MAPFRE soliciten el cambio de entidad médica en ENERO, puesto que dichas entidades no prestarán asistencia sanitaria a los mutualistas a partir de la entrada en vigor del nuevo concierto.

Recordamos que, tal y como establece la cláusula 8.1.2 del concierto en vigor actualmente (2022-2024), DKV, SANITAS y MAPFRE deberán prestar asistencia sanitaria a mutualistas de MUGEJU hasta el 31 de enero de 2025, con las excepciones recogidas en dicha cláusula

2º) FEBRERO DE 2025: CAMBIO EXTRAORDINARIO DE ENTIDAD MÉDICA. La solicitud se podrá realizar durante el mes de febrero y el cambio será efectivo a partir del 1 de marzo de 2025. Opciones:

1. INSS (sistema público de salud)
2. ASISA
3. ADESLAS
4. NUEVA MUTUA SANITARIA.

Más información en : [Cambios entidades médicas de MUGEJU](#)



MEJORA DE LAS CLASES PASIVAS

El poder de cambiar las cosas servicio a la ciudadanía

1. INCREMENTO DE LOS HABERES REGULADORES
2. PERIODO DE CÓMPUTO
3. LOS CASOS DE RECLASIFICACIÓN DE GRUPO DE TITULACIÓN
4. PORCENTAJES SEGÚN LOS AÑOS COTIZADOS
5. REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#MEJORA CLASES PASIVAS

COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

**BASTA!****De
retrasos**

El Ministerio impide al personal de Justicia acercarse a sus familias o lugares de origen al congelar miles de puestos del concurso de traslados.

Primeros perjuicios de la LEO

El Ministerio ha incumplido con su obligación legal de convocar el concurso en el primer trimestre del año y ahora decide eliminar 315 partidos judiciales de los 430 que existen en España, los afectados por la primera fase de la implantación de los Tribunales de Instancia, haciendo pagar a los trabajadores/as su negligente gestión.

CCOO exige la convocatoria inmediata del concurso de traslados con todas las plazas vacantes, sin ninguna excepción, reforzando con los medios personales que sean precisos la agilización de su resolución antes de la implantación de la Ley de Eficiencia.

Más información: [CCOO exige convocatoria urgente concurso de traslados con todas las plazas vacantes.](#)



CCOO
¡NO hemos firmado!
seguimos luchando
por tus derechos





SE VA 2024

- CON LEO SIN NEGOCIACION
- SIN FUNCIONES JUSTAS
- SIN AUMENTO DEL COMPLEMENTO GENERAL NI DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO
- SIN CARRERA PROFESIONAL
- SIN CUMPLIMIENTO TOTAL ACUERDO 2018

Tanto MONTA



Monta TANTO

Los morosos con el personal de la Administración de Justicia



Publicada en el BOE la Ley de Eficiencia, con todos los contenidos lesivos para nuestras condiciones de trabajo que CCOO hemos venido denunciando en solitario.

[Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia \(publicación en el BOE\)](#)

Más información: [Al publicarse la LEO comienzan los perniciosos efectos del pacto sobre la Ley de Eficiencia del Ministerio de Justicia con los cuatro sindicatos firmantes](#)



Sabías que...

CCOO no ha firmado con el Ministerio ni el acuerdo de la LEO (pactado con UGT, CSIF, STAJ y CIG) ni el que subía el CGP SOLAMENTE para el territorio Ministerio (firmado por UGT y CSI), dejando fuera al resto de trabajadores y trabajadoras.

Ante la inacción y el silencio del resto de sindicatos, CCOO seguiremos defendiendo las condiciones laborales del personal de Justicia ante el Ministerio y ante las comunidades autónomas que ahora tendrán que negociar la implantación de las oficinas judiciales y las RPTs.

